



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001246/2022

LUJÁN, 01 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 232/22 relacionada con la adquisición de mobiliario en el marco del Proyecto "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 387-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que los técnicos evaluadores han procedido al análisis de las Ofertas y solicitan disminuir en una unidad el renglón 4.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100), Inciso a) Apartado 1) del Decreto PEN 1030/16.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 232/22, relacionada con la adquisición de mobiliario en el marco del Proyecto "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería", que tramita por EXP-LUJ N°: 0001246/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gago Marta Emilia, los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 232/22 y DISMINUIR en una unidad (01) el renglón 4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA TRES MIL SETECIENTOS (\$ 863.700,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001246/2022

Definitiva a las Sras. Jimena Moreno y Florencia Crocci.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 10, de la Fuente de Financiamiento 13 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001246/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 735 - 22